01/04/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Protección de Datos: Implicaciones en materia protección de datos de carácter personal en “Fusiones frías”

Por María López Muñoz. Asociada senior del área de Governance, Risk & Compliance de Ecija.

EN BREVE: "Recientes Informes de la Agencia Española de Protección de Datos analizan los flujos de datos personales que se producen como consecuencia de las fusiones frías de las Cajas de Ahorros. En términos generales, y como conclusión, no es preciso obtener el consentimiento del cliente para ceder sus datos dentro del sistema institucional de protección."

Los problemas de solvencia de las cajas de ahorros han tenido como consecuencia la propagación de **procesos de integración**, auspiciados por el Banco de España, conocidos como **"fusiones frías".** Tal figura representa, paradójicamente, una especie de "clavo ardiendo" al que se aferran las cajas para asegurar su supervivencia, accediendo a los recursos del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, sin renunciar totalmente a su independencia y poder territorial.

Las denominadas "fusiones frías" de las entidades de crédito, esto es, los Sistemas In

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF